PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, 16 de abril de 2024

Doctora

DANIELA MOSQUERA ERAZO

SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6177161

Coordinadora Grupo Juzgamiento

Dirección Jurídica

Bogotá

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Abril del año 2024

Referencia: No CO1.PCCNTR.6177161 del año 2024

María Camila Cobo Astudillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.756.512 de Popayán, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Dirección Jurídica, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($52.906.667) PESOS M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago, por veintitrés (23) días de abril, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE ($4.906.667) PESOS M/CTE. b) Siete (07) pagos iguales correspondientes a los meses de mayo a noviembre de 2024, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.400.000) cada uno. c) Un último

pago por quince (15) días del mes de diciembre del 2024, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000).

Plazo: Será hasta el 15 de diciembre de 2024.

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales especializados como abogado para la gestión y sustanciación de las actuaciones disciplinarias y requerimientos que surjan en los procesos disciplinarios adelantados por el grupo de juzgamiento disciplinario de la dirección jurídica.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Proyectar la decisión de los recursos interpuestos en los procesos disciplinarios que se encuentran en etapa de juzgamiento, conforme lo estipula la ley, observando el debido proceso, el derecho de defensa y las garantías procesales.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
2	Proyectar autos que den impulso procesal a los procesos disciplinarios en la etapa de juzgamiento.	- Se proyectó auto de impedimento dentro del proceso disciplinario No. 517-91-2022 - Se proyectó auto de impedimento dentro del proceso disciplinario No. 189-05-2021	Los autos fueron enviados por correo electrónico.

		- Se proyectó auto de fijación del Juzgamiento dentro del proceso disciplinario No. 079-76-2020	
3	Asistir al grupo de juzgamiento disciplinario con la proyección de documentos para el acompañamiento a la autoridad disciplinaria en la práctica de pruebas.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
4	Asistir al grupo de juzgamiento disciplinario con la proyección de los autos que resuelvan las solicitudes realizadas en escrito de descargos y demás autos necesarios, para la continuidad de los procesos disciplinarios en los que se adelante la etapa de juzgamiento, conforme las diferentes faltas descritas en el Código General Disciplinario, y que pueden tener relación con temas de formación profesional integral, contractuales, financieros, administrativos, laborales, educativos, del comportamiento, e incluso, conductas descritas como delitos en el Código Penal, y en general, de todo aquello que se le exige a un servidor público para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones y	- Se proyectó auto de impedimento dentro del proceso disciplinario No. 517-91-2022 - Se proyectó auto de impedimento dentro del proceso disciplinario No. 189-05-2021 - Se proyectó auto de fijación del Juzgamiento dentro del proceso disciplinario No. 079-76-2020	Los autos fueron enviados por correo electrónico.

	para el adecuado ejercicio de sus funciones públicas, derivados del reglamento, la constitución y la ley.		
5	Apoyar la proyección fallos de primera instancia en los procesos disciplinarios.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
6	Apoyar al grupo de juzgamiento disciplinario, en el manejo, organización, registro y anexo diario de las actuaciones procesales para la generación de los expedientes físicos y/o virtuales, foliando de manera cronológica y consecutiva todos los expedientes, y cumpliendo los estándares, principios y directrices de la gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes, velando por su seguridad y debida preservación.	- Se proyectó auto de refoliación dentro del proceso disciplinario No. 063-47-29 13-12-2023 - Se proyectó auto de refoliación dentro del proceso disciplinario No. 316-47-20211-13-12-2023	Los autos fueron enviados por correo electrónico.
7	Apoyar logística y técnicamente a la Dirección Jurídica en la realización de las diligencias programadas, así como en la transcripción de grabaciones y audios, para la proyección de las actas.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
8	Prestar apoyo jurídico en el análisis y proyección de las respuestas a las PQRSF, acciones constitucionales, administrativas y disciplinarias, así como requerimientos de los entes	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo

	de control que le sean asignados.		
9	Apoyar logística y técnicamente, en las medidas para la sensibilización sobre el régimen disciplinario, que adopte el Grupo de Juzgamiento Disciplinario, a nivel nacional.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
10	Rendir informe mensual de las actividades desarrolladas, frente a las obligaciones establecidas en el contrato, incluyendo, en el informe correspondiente al mes de diciembre, un reporte ejecutivo del estado y etapa en que se encuentra cada uno de los procesos que le fueron asignados.	Se rindió informe mensual de las actividades desarrolladas frente a las obligaciones establecidas en el contrato.	Se hace entrega del informe No. GC_1061756512_260324_ABRIL_2024
11	Las demás que le sean asignadas por la Coordinación del Grupo de Juzgamiento Disciplinario, inherentes al objeto del contrato.	Se asistió a la reunión de Grupo de Trabajo y Seguimiento a los procesos disciplinarios programada para el día 23 de abril de 2024.	Se adjunta citación a mesa de trabajo.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la planilla No. 9465676529, operador APORTES EN LÍNEA del periodo de MARZO DE 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en nueve (9) folios

Cordialmente,



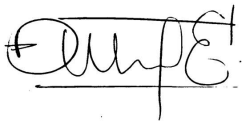
Firma

María Camila Cobo Astudillo

Contratista

C.C. No. 1.061.756.5112

Recibí a satisfacción:



Firma

Daniela Mosquera Erazo

Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.6177161

Coordinadora Grupo de Juzgamiento Disciplinario

Asignación proceso disciplinario número 189-05-2021

Recibidos ×

juzgamiento <juzgamiento@sena.edu.co> mar, 9 abr, 11:12 (hace 9 días)

para mí, Daniela, Sara

Estimada Doctora Camila,

Mediante el presente cordialmente le informo que se le asigna el expediente disciplinario núm. **189-05-2021**, con el fin de que se adelante la etapa de juzgamiento disciplinario de la Dirección jurídica, tanto para su sustanciación como para control material de expediente.

Por favor tener en cuenta las siguientes actividades a desarrollar:

1. Revisar que el expediente se encuentre en orden cronológico, bien foliado, y la hoja de control y el formato único de inventario documental debidamente diligenciados.
2. Se deberá analizar el expediente disciplinario para establecer el procedimiento a seguir.

- Plazo de entrega a la coordinación del Auto que declara impedimento, para el día jueves 11 de abril del 2024. (se adjunta modelo del auto en el presente correo)

Frente al manejo y custodia del expediente disciplinario, este debe contener toda la documentación respectiva que haga parte integral del mismo. Los documentos que se produzcan en el proceso deben cumplir con los principios de procedencia y orden original, cumpliendo con las normas archivísticas. A partir de la fecha, tiene control material del expediente, por favor guardar bajo llave y con la vigilancia pertinente.

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar la existencia de la causal de impedimento señalada en el numeral 2 del artículo 104 de la Ley 1952 del 2019, en el proceso disciplinario núm. 189-05/2019, conforme la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. En consecuencia, suspender la actuación en sede de juzgamiento, hasta tanto no se resuelva el impedimento aludido, atendiendo lo señalado en la parte considerativa de la presente providencia.

TERCERO. Remitir el proceso disciplinario núm. 189-05/2021 al señor Director General del SENA, para que resuelva de plano lo de su cargo, conforme a la parte motiva del presente proveído.

CUARTO. Líbrense las comunicaciones respectivas a los sujetos procesales, por parte de la Coordinación del Grupo de Juzgamiento Disciplinario.

QUINTO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUELA VALENTINA GARCÍA CANO
Directora Jurídica.
Dirección General del SENA

Revisó: Nicolás Augusto Romero – Abogado contratista Dirección Jurídica
VoBo: Daniela Mosquera Erazo – Coordinadora Grupo de Juzgamiento Disciplinario
Proyecto: María Camila Cobo A. – Contratista Grupo Juzgamiento.

AUTO NÚM. 01 DE 2024 - PROCESO 189-05-2023

Maria Camila C <mariacamilacobo... jue, 11 abr, 10:37 (hace 7 días)

para stcasash, Daniela, juzgamiento

Buenos días, respetuosamente me permito adjuntar el auto de la referencia por medio del cual se declara la existencia de una causal de impedimento, en el proceso disciplinario núm. 189 -05/2021. Lo anterior para tu conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atenta a tus comentarios. Gracias

--

RV: Autos de refoliación 063-47-2021 y 316-47-2021

Recibidos ×

Daniela Mosquera Erazo 17 abr 2024, 10:13 (hace 1 día)

para mí, Sara, juzgamiento

Apreciada por favor actualizar el formato, y revisar los cambios de gestión documental a realizar, mil gracias.

Cordialmente,

De: Daniela Mosquera Erazo <danmosquera@sena.edu.co>
Enviado: martes, 30 de enero de 2024 11:09
Para: Daniela Mosquera Erazo <danmosquera@sena.edu.co>
Asunto: RV: Autos de refoliación 063-47-2021 y 316-47-2021

El 063 es el AUTO NÚM. 02 DEL 2024. ACTUALIZAR FORMATO.
Del 316 es el AUTO NÚM. 04 DEL 2024.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la organización, eliminación de folios y consecuente refoliación del expediente con radicado núm. 063-47/2019, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia, todo lo cual se deberá realizar a través de la coordinación del Grupo de Juzgamiento Disciplinario.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, al señor Kiben José Rua Molina, al correo electrónico kruamolina@gmail.com y a su defensor de oficio Matteo José Plata Urbina, al correo matteo.plata@urosario.edu.co, conforme a lo establecido por el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUELA VALENTINA GARCÍA CANO
Directora Jurídica
Dirección General del SENA

Revisó: Daniela Mosquera Erazo – Coordinadora Grupo de Juzgamiento Disciplinario
Elaboró: María Camila Cobo A. - Abogada Grupo de Juzgamiento Disciplinario.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la organización, eliminación de folios y consecuente refoliación del expediente con radicado núm. **316-47/2021**, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia, todo lo cual se deberá realizar a través de la coordinación del Grupo de Juzgamiento Disciplinario.

SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, al señor Yair Enrique Tache Niebles, al correo electrónico ytache@sena.edu.co y a su Apoderado de confianza al correo electrónico duqueyasociadosabogados@gmail.com, conforme a lo establecido por el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUELA VALENTINA GARCÍA CANO
Directora Jurídica
Dirección General del SENA

Revisó: Daniela Mosquera Erazo – Coordinadora Grupo de Juzgamiento Disciplinario
Elaboró: María Camila Cobo A. - Abogada Grupo de Juzgamiento Disciplinario.

juzgamiento
para mí, Daniela

mié, 17 abr, 16:51 (hace 17 horas)

Estimada Doctora Camila,

Mediante el presente, cordialmente le informo que se le asigna el expediente disciplinario núm. 517-91-2022, con el fin de que se adelante la etapa de juzgamiento disciplinario de la Dirección jurídica, tanto para su sustanciación como para control material de expediente.

Por favor tener en cuenta las siguientes actividades a desarrollar:

1. Revisar que el expediente se encuentre en orden cronológico, bien foliado, y la hoja de control y el formato único de inventario documental debidamente diligenciados.
2. Se deberá analizar el expediente disciplinario para establecer el procedimiento a seguir.

- Plazo de entrega a la coordinación del Auto que declara impedimento, para el día viernes 26 de abril del 2024.

Frente al manejo y custodia del expediente disciplinario, este debe contener toda la documentación respectiva que haga parte integral del mismo. Los documentos que se produzcan en el proceso deben cumplir con los principios de procedencia y orden original, cumpliendo con las normas archivísticas. A partir de la fecha, tiene control material del expediente, por favor guardar bajo llave y con la vigilancia pertinente.

Formato auto que fija juzgamiento Proceso 079-76-2020

Recibidos ×

Daniela Mosquera Erazo
para mí, juzgamiento, Sara

mié, 17 abr, 10:44 (hace 23 horas)

Apreciada Dra. Cami

Comedidamente remito formato de auto que fija juzgamiento y un auto ya diligenciado para que te guíes.

Recuerda adicionar en el proceso 079-76-2020, el análisis respecto de la equivalencia del contenido del auto de citación a audiencia de la 734 y el contenido del auto de pliego de cargos de la Ley 1952, conforme los artículos indican el contenido de cada ley.

Adicional a lo anterior, volvamos a reconocerle personería a la defensora de oficio, , tal como el ejemplo que te adjunto.

Mil gracias.

Cordialmente,

Daniela Mosquera Erazo
Dirección Jurídica - Profesional G01
danmosquera@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:13144
Calle 57 # 8-69

Reunión - Grupo de trabajo y seguimiento a los procesos disciplinarios

Recibidos ×

Sara Tatiana Casas Hernández
para Daniela, Flor, Martha, Joaquín, Nicolás, mí, Rosalba

10:15 (hace 8 minutos)

abr
23
mar

Reunión - Grupo de trabajo y seguimie...

Míralo en Google Calendar

Cuándo	mar 23 de abr de 2024 9am – 12pm (COT)
Ubicación	Microsoft Teams Meeting
Participantes	Daniela Mosquera Erazo, Flor Ines Bello Sanchez, Joaquín Andrés Rueda Rojas, Martha Patricia Vera Mosquera...

Sí | Quizás | No

Más opciones

Agenda

mar 23 de abr de 2024

No hay eventos anteriores.

9am Reunión - Grupo de trabajo y seguimie...

No hay eventos posteriores.